

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**GETAFE**

PERSONAL

De conformidad con lo señalado en los artículos 90.1 y 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como con lo establecido en el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se hace público que el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2023, acordó aprobar inicialmente la plantilla de personal del Ayuntamiento de Getafe y Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación para el ejercicio 2024.

El acuerdo correspondiente a la plantilla inicialmente aprobada queda sometido al trámite de exposición pública, conforme al cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, si en el referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

La indicada Plantilla de personal para el ejercicio 2024 puede ser consultada en la web <https://sede.getafe.es/> apartado "Consulta de Actas de Plenos".

Getafe, a 29 de noviembre de 2023.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.

(03/20.009/23)

